ANEXO 9 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
IPMC-DTAM NACION-No. 057 - 2022

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos.]

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Ciudad

REF: Proceso de mínima cuantía No. IPMC-DTAM NACION-No. 057 - 2022

Objeto: Suministro de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para la Dirección Territorial Amazonía de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Estimados señores:

Germán Ricardo Chaves Isaza en mi calidad de representante legal de Proservanda SG-SST S.A.S en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para acceder a la causal de desempate por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

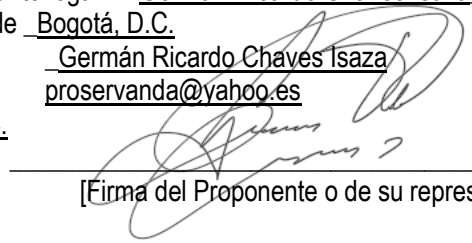
[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos, de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal, que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente Proservanda SG-SST S.A.S
Nombre del representante legal Germán RIcardo Chaves Isaza
C. C. 79393737 de Bogotá, D.C.
Dirección de correo Germán Ricardo Chaves Isaza
Correo electrónico proservanda@yahoo.es
Ciudad Bogotá, D.C.



[Firma del Proponente o de su representante legal]